



Expediente: 333/21

Carátula: MEDINA PEDRO ESTANISLAO C/ MEDINA PEDRO MIGUEL S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/10/2023 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, PEDRO MIGUEL-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 333/21



H3020165675

REF: MEDINA PEDRO ESTANISLAO c/ MEDINA PEDRO MIGUEL s/ ACCIONES POSESORIAS

LEGAJO N°: 333/21

Monteros, 05 de octubre de 2023.- Atento al estado de autos y lo informado, previo a todo trámite, líbrese oficio a Secretaría Administrativa de la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, a fin de que se sirva informar si el comprobante de pago acompañado en la presentación que antecede por la parte requerida, Sr. MEDINA PEDRO MIGUEL DNI N° 17.463.803, ha sido debidamente acreditado en la cuenta correspondiente a este Centro de Mediación Judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 13 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatorias. A conocimiento de la parte requerida.-GEE

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.